

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: **Programa de Doctorado en Biotecnología por la Universitat Politècnica de València**

Universidad/es: Universitat Politècnica de València

Centro/s: Escuela de Doctorado

Nº plazas: 40

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

Los criterios de admisión están muy bien definidos, son claros y concretos.

El número de líneas de investigación es más que suficiente para admitir a los estudiantes actualmente matriculados.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

Se centraliza de manera segura y completa toda la información y documentos relacionados con la tesis en la aplicación telemática que la Escuela de Doctorado pone a disposición del programa. Esto ayuda de manera considerable a evaluar al alumno, y a seguir su trayectoria y evolución.

En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

Se han reorganizado varios grupos de investigación, por la temática y las líneas de investigación que desarrollan. En unos casos se han fusionado varias líneas y en otros, una línea se ha desdoblado en dos. De esta forma, la oferta investigadora para el alumno puede estar más clarificada. El porcentaje de investigadores con sexenio vivo y con experiencia acreditada en investigación es notable (80 %).

El aumento del número de matrículas es coherente con el número de grupos de investigación.

Aunque la composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) está perfectamente definida no es posible conocer si todos los grupos de investigación participantes en el programa están representados en la misma. De hecho, dado el elevado número de grupos de investigación, esto parece improbable. En cualquier caso es obligatoria esta representación, y es conveniente conocer el grado de representación, así como los mecanismos que tienen esos grupos para trasladar a la CAPD sus comentarios, peticiones, inquietudes....

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda que, de no estar previstos, se establezcan los mecanismos que permitan que los numerosos grupos de investigación tenga alguna representación en la CAPD.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

La página web contiene toda la información necesaria para un buen asesoramiento del estudiante.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

Se recomienda añadir información referente a los recursos de aprendizaje disponibles.

La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se recomienda añadir información referente a los recursos de aprendizaje disponibles.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se podría mejorar el diseño de la página web en cuanto a vistosidad, lo que facilitaría diferenciar epígrafes y documentos subidos de una mejor forma y, por tanto, encontrar las cosas con más velocidad.

Además, como sugerencia, para incrementar aún más la demanda por el programa de doctorado se podría añadir un vídeo promocional de las distintas líneas de investigación. Por otro lado, quizás también se podría crear una cuenta twitter del programa de doctorado donde se comuniquen artículos aceptados, congresos, etc; es decir, información relevante para los estudiantes (y los investigadores) en un canal de comunicación que los nuevos estudiantes suelen utilizar de manera frecuente.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Aunque en los informes de gestión se identifican propuestas de mejora, se considera pertinente seguir trabajando en los aspectos indicados en las mismas para alcanzar los valores establecidos en los indicadores relacionados.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Aunque en los informes de gestión se identifican propuestas de mejora, se considera pertinente seguir trabajando en los aspectos indicados en las mismas para alcanzar los valores establecidos en los indicadores relacionados.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

En el caso de directores de tesis noveles, se obliga a la codirección con otro director que tenga experiencia previa en la dirección de tesis.

En general, los grupos de investigación tienen proyectos competitivos, que ayudan a asegurar los recursos económicos necesarios para la realización de tesis experimentales del ámbito de este programa.

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Aunque obviamente unas líneas de investigación atraen más alumnos que otras, no hay ninguna línea de investigación sin alumnos matriculados, y todas tienen un número aceptable de doctorandos.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

No hay datos que permitan valorar el grado de satisfacción del Personal Docente e Investigador (PDI) con los mecanismos de reconocimiento de su labor de tutorización. Ya está propuesto como mejora en el informe de seguimiento.

El colectivo PDI encuestado (54 encuestados, 18 respuestas) es inferior a la totalidad del PDI del programa (170). Debería explicarse el motivo por el cuál no se somete todo el PDI a la encuesta, y marcarse como objetivo extender la encuesta a la totalidad del PDI.

El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

La revisiones de las tesis se envían a revisores externos, preferentemente internacionales, pero ni en los tribunales de tesis ni en las direcciones de las mismas han participado investigadores de otros países.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

La nula participación de investigadores de otros países en los tribunales de tesis hasta la fecha de la evaluación puede deberse al mismo motivo comentado anteriormente: el bajo número de tesis defendidas en las fechas evaluadas. Se recomienda un análisis en este sentido y corregirlo con las tesis que hayan en curso.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Tanto la universidad como los diferentes centros y laboratorios participantes ponen a disposición del doctorando unos servicios científicos comunes, en general, a todas las líneas de investigación. Esta práctica puede ahorrar recursos y ofrecer un servicio de mayor calidad a los diferentes grupos de investigación.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Los doctorandos cuentan con un amplio conjunto de recursos (on line y presenciales) de ayuda para la orientación académica y desarrollo del trabajo de investigación (fuentes bibliográficas), así como de orientación laboral y profesional para favorecer la empleabilidad.

La existencia del programa Start UPV, para la ayuda en la creación de startups, y la formación de emprendedores es un recurso necesario en la etapa final de un doctorando.

Dado que a diferencia de los grados y másters, el doctorado no contempla las prácticas en empresas, es conveniente clarificar el tipo de contratos o convenios que el servicio SIE UPV (Servicio Integrado de Empleo) realiza en el caso de los doctorandos, o si bien gestiona y promueve los doctorandos industriales, dato que no está claro en la memoria.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

En el curso 13/14 se matricularon 26 alumnos. De estos, sólo 4 han defendido la tesis durante el curso 16/17. Se entiende que las otras dos defensas corresponden a alumnos matriculados anteriormente, por el poco tiempo transcurrido. La tasa de éxito (15.4%) es muy inferior a la prevista en la Verificación (50%). No se presentan datos respecto al estado de las tesis en curso, y por tanto no es posible valorar si en un futuro se alcanzará la tasa prevista en la Verificación.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) debería estudiar las tesis actualmente en curso, y valorar objetivamente su fecha de defensa prevista, para tener una previsión clara sobre el cumplimiento de este criterio, y en caso de que el número de defensas previstas no alcance la tasa de éxito propuesta en la Verificación, proponer las medidas correctoras que considere oportunas.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Desde una perspectiva general, se observa un grado medio ligeramente inferior al obtenido en

doctorado desde la perspectiva de los docentes y muy similar desde la de los estudiantes. Los principales aspectos susceptibles de mejora son la coordinación de las actividades de supervisión entre directores, doctorandos y comisión académica para lograr, la eficiencia de la gestión administrativa y la accesibilidad a la información para la toma decisiones por parte de los estudiantes.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

Los responsables de la titulación han establecido convenios de co-tutela para mejorar el bajo porcentaje de tesis con director de institución no española, aunque todavía no se ha alcanzado el indicador establecido. El número de tesis defendidas sigue siendo muy bajo.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Los principales aspectos susceptibles de mejora son la coordinación de las actividades de supervisión entre directores, doctorandos y comisión académica para lograr la eficiencia de la gestión administrativa y la accesibilidad a la información para la toma decisiones por parte de los estudiantes.